

CONCON,

26 NOV 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2741

VISTOS:

- a) La Carta de Don Rodrigo Kraljevic S. Arquitecto, representante de Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L., de fecha 23 de noviembre de 2015 quien solicita que la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID 2597-64-LE15 sea reevaluada por existir errores en el proceso de evaluación, oferta técnica de la propuesta.
- b) El Oficio N°526 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Secplac quien informa al señor alcalde sobre lo advertido en la adjudicación de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID 2597-64-LE15 por Don Rodrigo Kraljevic S. Arquitecto, representante de Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L., acogiendo la solicitud presentada y solicita autorización para reevaluar la Propuesta Pública.
- c) La providencia Alcaldicia anotada en el anverso del Oficio N° 526 del 23.11.15, autorizando la reevaluación.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2695 de fecha 20 de noviembre de 2015, adjudica la Propuesta Pública, "**Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón**", ID 2597-64-LE15.
- e) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "**Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón**", ID 2597-64-LE15 de fecha 16 de noviembre de 2016 cuya Comisión de Evaluación después de evaluar la Licitación Pública recomienda al señor Alcalde adjudicar dicha propuesta y aceptar la oferta presentada por Don **Juan Castellano Carrillo. Rut: 7.545.857-6, por un monto neto de \$16.358.400 y monto total de \$ 19.466.496 impuestos incluidos.** Con un plazo de ejecución de **35 días** corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- f) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133 de fecha 19 de octubre de 2015.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Artículo 53 Ley 19.880 que faculta a invalidar el acto administrativo.

 **DECRETO**

1. **AUTORICESE Y PROCEDASE** a la reevaluación de la Propuesta Pública, "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón" ID 2597-64-LE15, desde el numeral 7 en adelante que consigna la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes señores: Juan Castellano Carrillo y Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L.

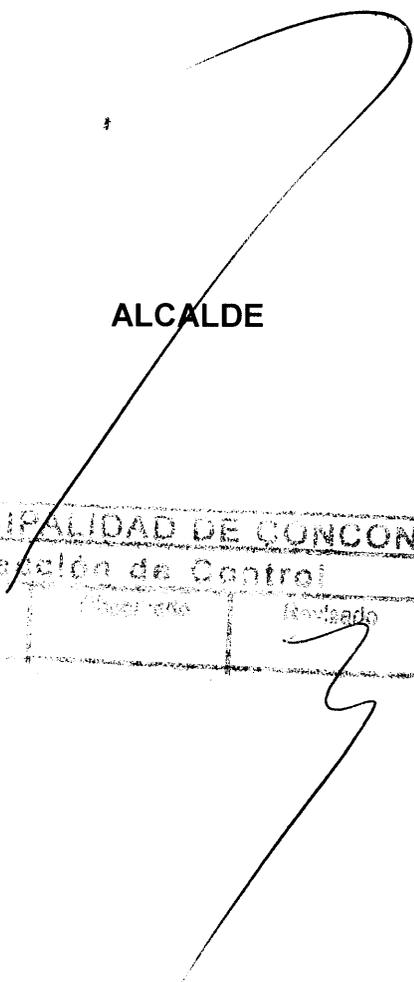
2. **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2695 de fecha 20 de noviembre de 2015, que adjudica la Propuesta Pública, "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón" ID 2597-64-LE15 a la oferta presentada por Don **Juan Castellano Carrillo. Rut: 7.545.857-6, por un monto neto de \$16.358.400 y monto total de \$ 19.466.496 impuestos incluidos.** Con un plazo de ejecución de **35 días** corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **NOTIFIQUESE** al Sr. Juan Castellano Carrillo Rut: 7.545.857-6 en cumplimiento al art. 53 de la Ley 19.880.
4. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/JDS/MVP/mvp.-

Distribución:

1. SECPLAC
2. Secretaria Municipal.
3. Jurídico.
4. Control.
5. DAF.
6. Archivo Carpeta. 214


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Expedido	Revisado	Enviado
		